



## 4102 - Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

### MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO:** R001 - Protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

**EJERCICIO FISCAL:** 2025

#### MML-01 Definición del Problema

**Motivos de creación:**

- Creación del PED y PD
- Actualización del PED Y PD, o
- Creación de Institución

**Diagnóstico:**

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se caracteriza como grave la situación de derechos humanos en México y se destacan datos críticos como la existencia de personas desaparecidas, homicidios de periodistas, el aumento de la violencia contra las mujeres y la discriminación. El Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2023, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) expone información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño del organismo público de derechos humanos de cada entidad federativa, específicamente en las funciones de gobierno y capacitación, difusión, defensa y protección de los derechos humanos, con la finalidad de que ésta se vincule con el quehacer gubernamental, en este Censo, se comparten datos del ejercicio 2022. De acuerdo con estos datos, Quintana Roo se ubicó en el lugar 7 con 1 mil 182 actividades de capacitación y difusión realizadas para el fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos, de este total, 1 mil 083 fueron realizadas por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, estas actividades se orientan a la población en general y a personas servidoras públicas provenientes de instituciones del ámbito federal, estatal y municipal. Por otro lado, la cantidad de servicios de atención inmediata realizados en el país fue de 445 mil 743, cifra que representó una reducción de 6.8% respecto a lo reportado en 2021. En la Península, el estado de Q. Roo registró el mayor número con 4 mil 223 especialmente con asesoría, la atención mediante oficios o expedientes de canalización, colaboración o intervención, y opiniones o dictámenes psicológicos o médicos. La entidad que concentró la mayor cantidad de solicitudes de queja por presuntas violaciones a derechos humanos en la península, fue el estado de Quintana Roo con 1 mil 768, en comparación con el ejercicio 2021, se presentó un incremento de 13.69% sin embargo, de acuerdo a los datos que se tienen en la Comisión, el incremento en el año 2023 con respecto al año 2022 es de 1.80%. A nivel nacional se reportaron 150 mil 462 solicitudes de queja, en comparación con el ejercicio 2021 el incremento a través de los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) fue de 1.7%; en el mismo período los OPDH reportaron 53 mil 039 expedientes concluidos, en comparación con 2021, esta cifra presenta un aumento de 1.7% en 2022, en el Estado, en 2022 se concluyeron 1 mil 808 expedientes, en comparación con 2021 se presenta un aumento de 19.33%, de igual forma, de acuerdo a los datos que se tienen en la Comisión, comparando el ejercicio 2023 con el 2022, se tiene incremento de 3.15%. Estos datos muestran que las violaciones a derechos humanos cometidas por las autoridades y personas en el servicio público son recurrentes, y pueden ser causadas por el desconocimiento a los procedimientos, normas e instrumentos en el ejercicio de sus funciones, por el desinterés, desatención e indiferencia para cumplir con las normas y condiciones establecidas para tal fin, aunado al desconocimiento en la materia por parte de la población y de quienes transitán en el territorio; lo cual genera una atención inadecuada por parte de las personas en el servicio público estatal y municipal; estas acciones u omisiones a su vez crean desconfianza hacia las instituciones y deriva en una indiferencia social así como en el incumplimiento de las normas internacionales, nacionales y locales, resultando en un desprecio de los gobiernos en los distintos niveles, en esta materia, y vulnerando o permitiendo que sean vulnerados los derechos de las personas que se encuentran en el estado de Quintana Roo.

**¿Qué problema es el que origina el programa?:**

Las personas que se encuentran en el estado de Quintana Roo son vulnerables a violaciones de derechos humanos.

**¿Cuál es la magnitud del problema?:**

La reforma constitucional de 2011 transformó sustancialmente el ámbito de los derechos fundamentales en nuestro país, ya que pone al centro la dignidad de las personas; en nuestro Estado, las disposiciones de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, respecto de las personas que se encuentren en el territorio del Estado, son de acuerdo a los términos establecidos en el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado. De acuerdo con el Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2023, en el año 2022, la entidad concentró la mayor cantidad de solicitudes de queja por presuntas violaciones a derechos humanos en la península con 1 mil 768; en comparación con el año 2021 se presentó un incremento de 13.69% sin embargo, de acuerdo a los datos que se tienen en la Comisión, el incremento en el año 2023 con respecto al año 2022 es de 1.80%. A nivel nacional se reportaron 150 mil 462 solicitudes de queja, en comparación con el ejercicio 2021, el incremento a través de los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) fue de 1.7%. De acuerdo con el INEGI, un indicador que podría ser de utilidad para conocer la magnitud del número de violaciones presentadas en la entidad, es la tasa de violaciones denunciadas ante la Comisión por cada 100 mil habitantes, que permite relacionar la cantidad de éstas con la población susceptible de sufrirlas, que para el caso de los derechos humanos sería cualquier persona; la tasa para Q. Roo en 2021 fue de 0.084.

**¿Cuál es la necesidad por satisfacer en la población objetivo/área de enfoque?:**

Fortalecer el estado de derecho y mejorar así la calidad de vida.

MTRA. BEATRIZ RONCANA PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Elaboró

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER

OFICIAL MAYOR

Revisó

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE

PRESIDENTA

Autorizó



## 4102 - Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

### MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	R001 - Protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.
EJERCICIO FISCAL:	2025

#### MML-01 Definición del Problema

Mecanismos de Focalización:	Para la Comisión de los Derechos Humanos, se contemplan actividades preventivas que incluyen formación, promoción y divulgación dirigidas a la población de 5 años en adelante con el fin de fomentar su participación potencial, así mismo una de las principales estadísticas que se utilizan son las proyecciones de población por sexo y edad, del Consejo Estatal de Población de Quintana Roo (COESPO) 2010-2030.
Población de Referencia (Universo):	La población universo o de referencia para el programa R - Protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos es de 1,994,791 habitantes en el estado de Quintana Roo de 0 años y más de acuerdo a la proyección estatal 2010-2030 del Consejo Estatal de Población del Estado de Quintana Roo.
Población Potencial:	La población potencial continúa siendo 1,994,791 habitantes del estado de Quintana Roo de 0 años y más, ya que toda persona es susceptible de ser vulnerada en sus derechos humanos.
Población Objetivo:	Personas de 0 a 100 años y más que se encuentran en el estado de Quintana Roo y que con base en los registros realizados en los sistemas de la propia Comisión de los Derechos Humanos de manera histórica, beneficiadas, para este año 2025 se estima de 10,752. En el caso de las actividades de promoción y divulgación, son personas de 5 años y más, que se encuentran en el Estado, y que también, de acuerdo a la capacidad de respuesta que tiene la propia Comisión (física, humana, presupuestal y tecnológica), así como las solicitudes de capacitación recibidas para integrar en agenda, para este 2025 se estima de 60,651.
Liga de Acceso:	<a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/2023/chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgclefindmkaj/">https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/2023/chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgclefindmkaj/</a> <a href="https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf">https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf</a> <a href="https://www.cdheqroo.org.mx/estadisticas/">https://www.cdheqroo.org.mx/estadisticas/</a> <a href="https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/4870/2022/es/">https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/4870/2022/es/</a>

#### Identificación de Involucrados

Identificación ¿Quiénes son? ¿Cómo se llaman?	Expectativas ¿Qué buscan? ¿Qué esperan?	Obligaciones ¿Qué derechos tienen? ¿Qué obligaciones tenemos?	Priorizaciones ¿Quiénes son los más importantes?
Personas servidoras públicas estatales y municipales.	Ser considerados dentro del plan de capacitación y obtener conocimiento actual y así cumplir con la expectativa del buen servicio esperado por las personas usuarias/población.	Derechos: *A capacitarse de manera constante en temas de derechos humanos y en lo relacionado con su función. *Conocer los requisitos e información pertinente sobre las actividades en las que son consideradas. Obligaciones: *Respetar plenamente los derechos humanos de las personas atendidas. * Cumplir con sus funciones oportunamente y de acuerdo a la normatividad.	1
Personas que se encuentran en el Estado.	Conocer sobre sus derechos humanos con contenido actual, de calidad y fácil de entender y satisfacer plenamente sus necesidades al recibir y requerir de los servicios públicos.	Derechos: * Recibir un servicio digno. * A que se respeten sus derechos humanos en todo momento por parte de cada una de las personas servidoras públicas. * Recibir conocimiento verídico y acorde a su edad. Obligaciones: *Proporcionar servicios de manera oportuna respetando la dignidad de la persona. *Cumplir con el marco normativo de los Derechos Humanos en el Estado de Quintana Roo.	2

MTRA. BEATRIZ PONCIANA PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Elaboró

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER

OFICIAL MAYOR

Revisó

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE

PRESIDENTA

Autorizó



### Identificación de Involucrados

Identificación ¿Quiénes son? ¿Cómo se llaman?	Expectativas ¿Qué buscan? ¿Qué esperan?	Obligaciones ¿Qué derechos tienen? ¿Qué obligaciones tenemos?	Priorizaciones ¿Quiénes son los más importantes?
Instructores (as)/capacitadores (as).	Si requiere honorario, recibarlo conforme a lo acordado. Si son del propio organismo, actualización y apoyo por parte de las personas jefas inmediatas.	Derechos: Disponer de las herramientas necesarias para la impartición del curso, plática, taller, diplomado, etc. Obligaciones: *Atender las solicitudes de acuerdo a la capacidad del organismo. *Proporcionar el espacio y herramientas adecuadas.	3
Integrantes de ONG'S.	Ser considerados para la impartición de temas en donde son especialistas, así como para recibir capacitación.	Derechos: *Recibir conocimiento verídico. *Conocer los requisitos e información pertinente sobre las actividades en las que son considerados. *Disponer de las herramientas necesarias para la impartición del curso, plática, taller, diplomado, etc. Obligaciones: *Asistir de manera puntual y cumplir con los requisitos requeridos y con lo ofrecido. *Atender las solicitudes de acuerdo a la capacidad de la organización.	4
Medios de difusión.	Ser informados de las actividades que se realizan en la materia para difundirlos a la población.	Derechos: Recibir la información requerida. Obligaciones: Proporcionar la información solicitada en tiempo y forma.	5
Autoridades competentes en la atención de recomendaciones emitidas por la CNDH o la CDHEQROO.	Cumplir de manera cabal y sin omisiones las recomendaciones y resarcir el daño o perjuicio cometido.	Derechos: A conocer y atender la recomendación emitida y de las personas servidoras públicas involucradas. Obligaciones: Dar seguimiento en los tiempos establecidos para el cumplimiento de la recomendación.	6
Legislatura/Congreso del Estado.	Vigilar que se cumpla la recomendación emitida.	Derechos: Ser advertida de las autoridades/dependencias que incumplan las recomendaciones a las que fueron sujetas. Obligaciones: Dar parte al Congreso del Estado de las recomendaciones no cumplidas por las autoridades de instancias públicas Estatales y Municipales.	7
Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Coadyuvar con las entidades federativas buscando que se respeten los derechos humanos.	Derechos: Recibir información completa solicitada relativa a las quejas de faltas cometidas por personas servidoras públicas del ámbito federal. Obligaciones: Atender a las personas a quienes presuntamente han sido vulneradas en sus derechos humanos por personas servidoras públicas de índole Federal, y remitirlas a la brevedad a la CNDH para su atención.	8
SEFIPLAN, Transparencia, Auditoría Superior, Congreso del Estado. (órganos de fiscalización)	El manejo del programa bajo los criterios de eficiencia, economía, eficacia, transparencia y honradez.	Derechos: Recibir la información requerida en tiempo y forma. Obligaciones: Proporcionar la información en tiempo y forma.	9

MTRA. BEATRIZ PONCIANA PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Elaboró

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER

OFICIAL MAYOR

Revisó

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE

PRESIDENTA

Autorizó



## 4102 - Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

### MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: R001 - Protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

EJERCICIO FISCAL: 2025

**MML-02**

**Análisis del Problema (Árbol de Problemas)**

#### EFFECTO SUPERIOR

Deficiencia en la atención, protección y respeto de los derechos humanos de la ciudadanía en el Estado de Quintana Roo.

#### EFFECTO DIRECTO

ED1 - Alto número de personas no exige el cumplimiento y protección de los derechos humanos.

#### EFFECTO INDIRECTO

EI1.1 - Eminente indiferencia social.

#### EFFECTO INDIRECTO

EI1.2 - Transgresión a la ley en aumento.

#### EFFECTO DIRECTO

ED2 - Aumento en el número de personas que sufren actos u omisiones de naturaleza administrativa por parte de autoridades o personas servidoras públicas que violan sus derechos humanos.

#### EFFECTO INDIRECTO

EI2.1 - Elevado nivel de desconfianza de la ciudadanía en las instituciones de la Administración Pública.

#### EFFECTO INDIRECTO

EI2.2 - Desprestigio de los gobiernos en materia de derechos humanos en los distintos niveles.

#### EFFECTO INDIRECTO

EI2.3 - Necesidades en materia de derechos humanos desatendidas por parte de las instituciones de gobierno.

#### EFFECTO INDIRECTO

EI2.4 - Acceso desigual de la ciudadanía a la justicia y debilidad del estado de derecho.

#### PROBLEMA CENTRAL

Las personas que se encuentran en el estado de Quintana Roo son vulnerables a violaciones de derechos humanos.

MTRA. BEATRIZ PONCIANA PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Elaboró

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER

OFICIAL MAYOR

Revisó

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE

PRESIDENTA

Autorizó



### CAUSA DIRECTA

CD1 - Desconocimiento de la ciudadanía en materia de derechos humanos.

### CAUSA INDIRECTA

CI1.1 - Pocas opciones de educación formal en materia de derechos humanos.

### CAUSA INDIRECTA

CI1.2 - Capacidad limitada para promover la cultura de respeto a los derechos humanos.

### CAUSA INDIRECTA

CI1.3 - Limitada divulgación de contenidos, pronunciamientos y comunicados en materia de derechos humanos.

### CAUSA INDIRECTA

CI1.4 - Limitada generación de materiales formativos e informativos de derechos humanos, así como de estudios e investigaciones.

### CAUSA DIRECTA

CD2 - Desamparo en materia de derechos humanos.

### CAUSA INDIRECTA

CI2.1 - Desinterés e incumplimiento de las personas servidoras públicas a las recomendaciones emitidas por la CNDH y la CDHEQROO.

### CAUSA INDIRECTA

CI2.2 - Insuficientes servicios para la atención de violaciones graves a derechos humanos.

### CAUSA INDIRECTA

CI2.3 - Malas prácticas por parte de las personas servidoras públicas en los trámites y procedimientos.

### CAUSA INDIRECTA

CI2.4 - Insuficiente asistencia y apoyo jurídico.

### CAUSA INDIRECTA

CI2.5 - Omisiones por parte de las autoridades, en las condiciones en las que se encuentran las instalaciones, así como de los servicios y bienes que se proporcionan a la ciudadanía.

### CAUSA INDIRECTA

CI2.6 - Escasa atención de las necesidades que se presentan en los establecimientos penitenciarios.

### CAUSA DIRECTA

CD3 - Deficiencia en la atención con perspectiva de género.

### CAUSA INDIRECTA

CI3.1 - Dificultad para la incorporación de la Perspectiva de Género en las actividades que ejecutan las personas servidoras públicas.

MTRA. BEATRIZ FONCIANA PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Elaboró

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER

OFICIAL MAYOR

Revisó

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE

PRESIDENTA

Autorizó



**CAUSA INDIRECTA**

CI3.2 - Debilidades en la implementación del Programa Quintanarroense de Cultura Institucional con Perspectiva de Género.

MTRA. BEATRIZ PONCIANA PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Elaboró

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER

OFICIAL MAYOR

Revisó

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE

PRESIDENTA

Autorizó



## 4102 - Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

### MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: R001 - Protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

EJERCICIO FISCAL: 2025

#### MML-03 Definición del Objetivo (Árbol de Objetivos)

##### FIN SUPERIOR

Mejora en la atención, protección y respeto de los derechos humanos de la ciudadanía en el Estado de Quintana Roo.

##### FIN DIRECTO

FD1 - Alto número de personas exige el cumplimiento y protección de los derechos humanos.

##### FIN INDIRECTO

FI1.1 - Mayor participación y responsabilidad social en beneficio de una sana convivencia.

##### FIN INDIRECTO

FI1.2 - Participación activa de autoridades y ciudadanía en el cumplimiento de la ley.

##### FIN DIRECTO

FD2 - Disminución en el número de personas que sufren actos u omisiones de naturaleza administrativa por parte de autoridades o personas servidoras públicas que violan sus derechos humanos.

##### FIN INDIRECTO

FI2.1 - Aumento en la confianza de la ciudadanía hacia las instituciones de la Administración pública.

##### FIN INDIRECTO

FI2.2 - Prestigio de los gobiernos en materia de derechos humanos en los distintos niveles.

##### FIN INDIRECTO

FI2.3 - Necesidades en materia de derechos humanos atendidas por parte de las instituciones de gobierno.

##### FIN INDIRECTO

FI2.4 - Acceso igual a la justicia y fortalecimiento del estado de derecho.

### OBJETIVO CENTRAL

Las personas que se encuentran en el estado de Quintana Roo gozan de las condiciones de protección de sus derechos humanos.

MTRA. BEATRIZ PONCIANA PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Elaboró

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER

OFICIAL MAYOR

Revisó

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE

PRESIDENTA

Autorizó



### MEDIO DIRECTO

MD1 - Conocimiento de la ciudadanía en materia de derechos humanos.

### MEDIO INDIRECTO

MI1.1 - Mayores opciones de educación formal en materia de derechos humanos.

### MEDIO INDIRECTO

MI1.2 - Incremento en la capacidad para promover la cultura de respeto a los derechos humanos.

### MEDIO INDIRECTO

MI1.3 - Amplia divulgación de contenidos, pronunciamientos y comunicados en materia de derechos humanos.

### MEDIO INDIRECTO

MI1.4 - Incremento en el número de materiales formativos e informativos de derechos humanos, así como de estudios e investigaciones.

### MEDIO DIRECTO

MD2 - Protección de los derechos humanos.

### MEDIO INDIRECTO

MI2.1 - Interés y cumplimiento de las personas servidoras públicas a las recomendaciones emitidas por la CNDH y la CDHEQROO.

### MEDIO INDIRECTO

MI2.2 - Suficientes servicios para la atención de violaciones graves a derechos humanos.

### MEDIO INDIRECTO

MI2.3 - Buenas prácticas por parte de las personas servidoras públicas en los trámites y procedimientos.

### MEDIO INDIRECTO

MI2.4 - Suficiente asistencia y apoyo jurídico.

### MEDIO INDIRECTO

MI2.5 - Atención por parte de las autoridades, en las condiciones en las que se encuentran las instalaciones, así como los servicios y bienes que se proporcionan a la ciudadanía.

### MEDIO INDIRECTO

MI2.6 - Atención de las necesidades que se presentan en los establecimientos penitenciarios que refuerzan el respeto de los derechos humanos.

### MEDIO DIRECTO

MD3 - Atención con perspectiva de género.

### MEDIO INDIRECTO

MI3.1 - Facilidad en la incorporación de la Perspectiva de Género en las actividades que ejecutan las personas servidoras públicas.

### MEDIO INDIRECTO

MI3.2 - Reforzamiento en la implementación del Programa Quintanarroense de Cultura Institucional con Perspectiva de Género.

MTRA. BEATRIZ PONCIANA PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Elaboró

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER

OFICIAL MAYOR

Revisó

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE

PRESIDENTA

Autorizó



## 4102 - Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

### MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: R001 - Protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

EJERCICIO FISCAL: 2025

#### MML-04 Selección de Alternativas

Objetivo del Programa Presupuestario: Proteger y promover el respeto a los derechos humanos de las personas que se encuentran en el estado de Quintana Roo de conformidad con la normatividad vigente.

NOTA: El análisis de alternativas será a partir de los medios establecidos en el árbol de objetivos.

#### Identificación y Análisis de Alternativas de Solución

Descripción de la Alternativa	Probabilidad			Impacto			Calificación de la Alternativa	Prioridad
1 - Conocimiento de la ciudadanía en materia de derechos humanos.	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)	90	1
1.1 - Mayores opciones de educación formal en materia de derechos humanos.	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)	45	1.1
1.2 - Incremento en la capacidad para promover la cultura de respeto a los derechos humanos.	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)	45	1.2
1.3 - Amplia divulgación de contenidos, pronunciamientos y comunicados en materia de derechos humanos.	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)	45	1.3
1.4 - Incremento en el número de materiales formativos e informativos de derechos humanos, así como de estudios e investigaciones.	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)	45	1.4
2 - Protección de los derechos humanos.	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)	90	2

MTRA. BEATRIZ PONCIANA PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Elaboró

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER

OFICIAL MAYOR

Revisó

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE

PRESIDENTA

Autorizó



NOTA: El análisis de alternativas será a partir de los medios establecidos en el árbol de objetivos.

### Identificación y Análisis de Alternativas de Solución

Descripción de la Alternativa	Probabilidad			Impacto			Calificación de la Alternativa	Prioridad
2.1 - Interés y cumplimiento de las personas servidoras públicas a las recomendaciones emitidas por la CNDH y la CDHEQROO.	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)	<b>45</b>	<b>2.1</b>
2.2 - Suficientes servicios para la atención de violaciones graves a derechos humanos.	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)	<b>45</b>	<b>2.2</b>
2.3 - Buenas prácticas por parte de las personas servidoras públicas en los trámites y procedimientos.	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)	<b>45</b>	<b>2.3</b>
2.4 - Suficiente asistencia y apoyo jurídico.	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)	<b>45</b>	<b>2.4</b>
2.5 - Atención por parte de las autoridades, en las condiciones en las que se encuentran las instalaciones, así como los servicios y bienes que se proporcionan a la ciudadanía.	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)	<b>45</b>	<b>2.5</b>
2.6 - Atención de las necesidades que se presentan en los establecimientos penitenciarios que refuerzan el respeto de los derechos humanos.	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)	<b>45</b>	<b>2.6</b>
3 - Atención con perspectiva de género.	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)	<b>90</b>	<b>3</b>
3.1 - Facilidad en la incorporación de la Perspectiva de Género en las actividades que ejecutan las personas servidoras públicas.	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)	<b>45</b>	<b>3.1</b>
3.2 - Reforzamiento en la implementación del Programa Quintanarroense de Cultura Institucional con Perspectiva de Género.	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)	<b>45</b>	<b>3.2</b>

MTRA. BEATRIZ PONCIANA PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Elaboró

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER

OFICIAL MAYOR

Revisó

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE

PRESIDENTA

Autorizó



## 4102 - Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

### MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: R001 - Protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

EJERCICIO FISCAL: 2025

#### MML-05 Estructura Analítica por Programa Presupuestario

Estructura Analítica del Programa Presupuestario		Lógica Vertical MIR de Programa Presupuestario		Resultado Clave
Problemática	Solución	Nivel	Resumen Narrativo	Factor Relevante
EFECTOS Deficiencia en la atención, protección y respeto de los derechos humanos de la ciudadanía en el Estado de Quintana Roo.	FINES Mejora en la atención, protección y respeto de los derechos humanos de la ciudadanía en el Estado de Quintana Roo.	Fin	F - Contribuir en el bienestar de las personas a través del respeto de los derechos humanos previstos en el orden jurídico mexicano y en los tratados internacionales mediante el conocimiento y protección de los mismos.	Conseguir un incremento en el índice de Desarrollo Humano Municipal de Quintana Roo.
PROBLEMA Las personas que se encuentran en el estado de Quintana Roo son vulnerables a violaciones de derechos humanos.	OBJETIVO Las personas que se encuentran en el estado de Quintana Roo gozan de las condiciones de protección de sus derechos humanos.	Propósito	P - Las personas que se encuentran en el estado de Quintana Roo conocen, ejercen y respetan los derechos individuales y colectivos.	Garantizar el cumplimiento de los derechos humanos.
CAUSAS DIRECTAS 1 Desconocimiento de la ciudadanía en materia de derechos humanos.	MEDIOS DIRECTOS 1 Conocimiento de la ciudadanía en materia de derechos humanos.	Componente	C01 - Formación y divulgación de los derechos humanos realizada.	Prevenir los abusos contra los derechos humanos.
2 Desamparo en materia de derechos humanos.	2 Protección de los derechos humanos.	Componente	C02 - Protección de los derechos humanos brindada.	Proteger la dignidad de todas las personas.
3 Deficiencia en la atención con perspectiva de género.	3 Atención con perspectiva de género.	Componente	C03 - Enfoque de género al interior de la Comisión promovido.	Institucionalizar una política con tratamiento igualitario entre mujeres y hombres.
CAUSAS INDIRECTAS 1.1 Pocas opciones de educación formal en materia de derechos humanos.	MEDIOS INDIRECTOS 1.1 Mayores opciones de educación formal en materia de derechos humanos.	Actividad	C01.A01 - Impartición de educación en derechos humanos a personas servidoras públicas y personas de 18 años y más.	Fomentar el desarrollo integral de las personas.
1.2 Capacidad limitada para promover la cultura de respeto a los derechos humanos.	1.2 Incremento en la capacidad para promover la cultura de respeto a los derechos humanos.	Actividad	C01.A02 - Desarrollo de acciones encaminadas a la promoción de los derechos humanos.	Facilitar la apropiación de conocimiento en materia de derechos humanos.
1.3 Limitada divulgación de contenidos, pronunciamientos y comunicados en materia de derechos humanos.	1.3 Amplia divulgación de contenidos, pronunciamientos y comunicados en materia de derechos humanos.	Actividad	C01.A03 - Difusión de los derechos humanos a través de las redes sociales.	Potenciar una mayor igualdad e inspirar a un público más amplio en la apropiación de conocimiento.
1.4 Limitada generación de materiales formativos e informativos de derechos humanos, así como de estudios e investigaciones.	1.4 Incremento en el número de materiales formativos e informativos de derechos humanos, así como de estudios e investigaciones.	Actividad	C01.A04 - Desarrollo y actualización de material didáctico, estudios e investigaciones.	Garantizar que la información compartida a las personas, sea de acuerdo a la progresividad de los derechos humanos.
2.1 Desinterés e incumplimiento de las personas servidoras públicas a las recomendaciones emitidas por la CNDH y la CDHEQROO.	2.1 Interés y cumplimiento de las personas servidoras públicas a las recomendaciones emitidas por la CNDH y la CDHEQROO.	Actividad	C02.A01 - Emisión y seguimiento de recomendaciones por violación a derechos humanos.	Proporcionar a la víctima de violaciones a derechos humanos una reparación del daño sufrido e impedir la repetición de las mismas.
2.2 Insuficientes servicios para la atención de violaciones graves a derechos humanos.	2.2 Suficientes servicios para la atención de violaciones graves a derechos humanos.	Actividad	C02.A02 - Investigación por presuntas violaciones graves a los derechos humanos.	Garantizar la tutela de los derechos fundamentales.

MTRA. BEATRIZ PONCE PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Elaboró

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER

OFICIAL MAYOR

Revisó

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE

PRESIDENTA

Autorizó



Estructura Analítica del Programa Presupuestario		Lógica Vertical MIR de Programa Presupuestario		Resultado Clave
Problemática	Solución	Nivel	Resumen Narrativo	Factor Relevante
2.3 Malas prácticas por parte de las personas servidoras públicas en los trámites y procedimientos.	2.3 Buenas prácticas por parte de las personas servidoras públicas en los trámites y procedimientos.	Actividad	C02.A03 - Recepción, tramitación y conclusión de quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos.	Cumplir con la obligación de investigar para garantizar la tutela de los derechos.
2.4 Insuficiente asistencia y apoyo jurídico.	2.4 Suficiente asistencia y apoyo jurídico.	Actividad	C02.A04 - Orientación y asesorías jurídicas en materia de derechos humanos.	Asegurar que la presunta víctima reciba información clara, accesible y oportuna sobre los derechos, garantías, mecanismos y procedimientos en relación a acciones u omisiones de personas funcionarias.
2.5 Omisiones por parte de las autoridades, en las condiciones en las que se encuentran las instalaciones, así como de los servicios y bienes que se proporcionan a la ciudadanía.	2.5 Atención por parte de las autoridades, en las condiciones en las que se encuentran las instalaciones, así como los servicios y bienes que se proporcionan a la ciudadanía.	Actividad	C02.A05 - Supervisión a instituciones del sector público destinadas al tratamiento de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y/o adultas mayores.	Garantizar que las instituciones públicas sean respetuosas de los derechos humanos.
2.6 Escasa atención de las necesidades que se presentan en los establecimientos penitenciarios.	2.6 Atención de las necesidades que se presentan en los establecimientos penitenciarios que refuerzan el respeto de los derechos humanos.	Actividad	C02.A06 - Visitas periódicas y supervisión a centros de reclusión o internamiento para personas adultas y menores, así como centros de detención administrativa estatales y municipales.	Garantizar que los establecimientos penitenciarios sean respetuosos de los derechos humanos.
3.1 Dificultad para la incorporación de la Perspectiva de Género en las actividades que ejecutan las personas servidoras públicas.	3.1 Facilidad en la incorporación de la Perspectiva de Género en las actividades que ejecutan las personas servidoras públicas.	Actividad	C03.A01 - Impartición de capacitación al personal de la Comisión para la incorporación de la Perspectiva de Género.	Avanzar la igualdad de género en la vida cotidiana y el trabajo.
3.2 Debilidades en la implementación del Programa Quintanarroense de Cultura Institucional con Perspectiva de Género.	3.2 Reforzamiento en la implementación del Programa Quintanarroense de Cultura Institucional con Perspectiva de Género.	Actividad	C03.A02 - Seguimiento a las acciones incluidas dentro del Programa Quintanarroense de Cultura Institucional con Perspectiva de Género.	Alcanzar mejores ambientes laborales cumpliendo el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

MTRA. BEATRIZ PONCIANA PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Elaboró

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER

OFICIAL MAYOR

Revisó

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE

PRESIDENTA

Autorizó



## 4102 - Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

### MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: R001 - Protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

EJERCICIO FISCAL: 2025

**MML-06**

**Matriz de Indicadores para Resultados**

#### Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (P.E.D.)

Eje	Programa del P.E.D.	Objetivo	Estrategia
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

#### Alineación al Programa de Desarrollo (P.D.)

Programa de Desarrollo	Tipo de P.D.	Tema	Objetivo	Estrategia
22 - PLAN INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	Institucional	Protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.	22-01 - Proteger y promover los derechos humanos de las personas en el estado de Quintana Roo.	22-01-01 - Fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos a través de acciones preventivas y de protección a la ciudadanía de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

#### Alineación Funcional

Finalidad:	1 - Gobierno	Función:	12 - Justicia
------------	--------------	----------	---------------

#### Misión

Somos un organismo público autónomo que protege, vigila, promueve y divulga el respeto a los derechos humanos previstos en el orden jurídico mexicano y en los tratados internacionales, con la finalidad de salvaguardar la dignidad de todas las personas que se encuentran en el territorio quintanarroense.

#### Visión

Ser reconocido como un organismo que responde de manera oportuna y sensible a la sociedad quintanarroense en materia de vigencia, práctica y respeto de los derechos humanos, consolidando el Estado de Derecho.

#### Objeto del Ente

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, es un organismo público, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano.

#### Formato 4 x 4

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F - Contribuir en el bienestar de las personas a través del respeto de los derechos humanos previstos en el orden jurídico mexicano y en los tratados internacionales mediante el conocimiento y protección de los mismos.	PEDI106 - Índice de Desarrollo Humano (IDH) Promedio Municipal del estado de Quintana Roo.	Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010 - 2020 Una década de transformaciones locales en México. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. PNUD.  Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. <a href="https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones/informe-de-desarrollo-humano-municipal-2010-2020-una-decada-de-transformaciones-locales-en-mexico-0">https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones/informe-de-desarrollo-humano-municipal-2010-2020-una-decada-de-transformaciones-locales-en-mexico-0</a>	Existen políticas públicas que garantizan el respeto de los derechos humanos y contribuyen en el bienestar de las personas

MTRA. BEATRIZ POOT MINA PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Elaboró

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER  
OFICIAL MAYOR

Revisó

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE

PRESIDENTA

Autorizó



**Formato 4 x 4**

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Propósito	P - Las personas que se encuentran en el estado de Quintana Roo conocen, ejercen y respetan los derechos individuales y colectivos.	2201IE01 - Porcentaje de personas que reciben educación y participan en las actividades de promoción y difusión sobre los derechos humanos en Quintana Roo.	Reporte estadístico anual "Personas atendidas a través de acciones de formación y divulgación de los derechos humanos". Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos. <a href="https://www.cdheqroo.org.mx/estadistica-indicadores/">https://www.cdheqroo.org.mx/estadistica-indicadores/</a>	Las personas que se encuentran en el Estado, tiene interés y hacen uso de los servicios que ofrece la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
Propósito	P - Las personas que se encuentran en el estado de Quintana Roo conocen, ejercen y respetan los derechos individuales y colectivos.	2201IE02 - Tasa de variación de personas registradas en los expedientes de queja recibidas y en orientaciones otorgadas por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (CDHEQROO).	Reporte estadístico anual "Personas atendidas a través de expedientes recibidos y orientaciones otorgadas". Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  Unidad de Transparencia y Control Estadístico. <a href="https://www.cdheqroo.org.mx/estadistica-indicadores/">https://www.cdheqroo.org.mx/estadistica-indicadores/</a>	Las personas que se encuentran en el Estado, tiene interés y hacen uso de los servicios que ofrece la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
Componente	C01 - Formación y divulgación de los derechos humanos realizada.	FPC01 - Tasa de variación de actividades de educación y promoción de los derechos humanos realizadas por la Comisión.	Reporte Estadístico Semestral "Actividades de educación y promoción de los derechos humanos".  Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos. <a href="https://www.cdheqroo.org.mx/estadistica-indicadores/">https://www.cdheqroo.org.mx/estadistica-indicadores/</a>	Las instituciones, organizaciones y ciudadanía están interesadas en formarse en derechos humanos y cumplen con los criterios acordados para la impartición de las actividades.
Actividad	C01.A01 - Impartición de educación en derechos humanos a personas servidoras públicas y personas de 18 años y más.	FPC01A01 - Porcentaje de personas servidoras públicas y personas de 18 años y más que concluyen las actividades de educación en derechos humanos impartidas por la CDHEQROO.	Reporte trimestral "Actividades de educación". Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos. <a href="https://www.cdheqroo.org.mx/estadistica-indicadores/">https://www.cdheqroo.org.mx/estadistica-indicadores/</a>	Las personas servidoras públicas y población en general tienen interés y cuentan con los medios para concluir las actividades de educación en las que se inscribieron.
Actividad	C01.A02 - Desarrollo de acciones encaminadas a la promoción de los derechos humanos.	FPC01A02 - Porcentaje de personas beneficiadas con las acciones de promoción en derechos humanos respecto a la población de Quintana Roo de 5 años y más.	Reporte trimestral "Actividades de promoción". Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos. <a href="https://www.cdheqroo.org.mx/estadistica-indicadores/">https://www.cdheqroo.org.mx/estadistica-indicadores/</a>	La población en general y personas servidoras públicas se interesan y participan en las actividades de promoción que se implementan.
Actividad	C01.A03 - Difusión de los derechos humanos a través de las redes sociales.	FPC01A03 - Tasa de variación en el número de publicaciones a través de las redes sociales.	Reporte mensual "Publicaciones a través de las redes sociales". Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  Dirección de Comunicación Social. <a href="https://www.cdheqroo.org.mx/estadistica-indicadores/">https://www.cdheqroo.org.mx/estadistica-indicadores/</a>	Las reglas y criterios de clasificación de contenidos en las plataformas sociales respetan y permiten mostrar las publicaciones que se realizan a las personas usuarias.
Actividad	C01.A04 - Desarrollo y actualización de material didáctico, estudios e investigaciones.	FPC01A04 - Tasa de variación en el número de materiales didácticos, estudios e investigaciones actualizados y/o elaborados por la CDHEQROO.	Reporte trimestral "Materiales didácticos, estudios e investigaciones". Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos. <a href="https://www.cdheqroo.org.mx/estadistica-indicadores/">https://www.cdheqroo.org.mx/estadistica-indicadores/</a>	Las condiciones de producción y desarrollo tecnológico facilitan la búsqueda de alternativas en el diseño de materiales, estudios e investigaciones.

MTRA BEATRIZ PONCIANA PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Elaboró

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER

OFICIAL MAYOR

Revisó

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE

PRESIDENTA

Autorizó



**Formato 4 x 4**

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	C02 - Protección de los derechos humanos brindada.	FPC01 - Porcentaje de expedientes de quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos concluidos respecto a las quejas recibidas durante el año 2025.	Reporte semestral "Quejas concluidas e iniciadas". Sistema de seguimiento de quejas. Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  Unidad de Transparencia y Control Estadístico. <a href="https://www.cdheqroo.org.mx/estadistica-indicadores/">https://www.cdheqroo.org.mx/estadistica-indicadores/</a>	Las víctimas de presuntas violaciones a los derechos humanos solicitan la intervención de la CDHEQROO para iniciar una queja, y las partes implicadas colaboran para la investigación y solución de los conflictos planteados que resultan en la conclusión de los expedientes.
Actividad	C02.A01 - Emisión y seguimiento de recomendaciones por violación a derechos humanos.	FPC01A01 - Porcentaje de recomendaciones aceptadas para su cumplimiento por las autoridades responsables.	Reporte trimestral "Emisión y seguimiento de recomendaciones". Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  Dirección General de Revisión de Proyectos, Control y Seguimiento de Recomendaciones.	Las autoridades aceptan dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas como muestra del compromiso que tienen de respetar los derechos humanos y reparar las violaciones a los mismos.
Actividad	C02.A02 - Investigación por presuntas violaciones graves a los derechos humanos.	FPC01A02 - Tasa de variación de investigación y documentación realizada por presuntas violaciones graves a derechos humanos.	Reporte trimestral "Investigaciones realizadas por el Centro de Atención a Víctimas (CAVI) de la CDHEQROO. Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  Centro de Atención a Víctimas. <a href="https://www.cdheqroo.org.mx/estadistica-indicadores/">https://www.cdheqroo.org.mx/estadistica-indicadores/</a>	Las presuntas víctimas de violaciones graves a los derechos humanos solicitan la intervención de la CDHEQROO para ser atendidas de manera médica y/o psicológica, y cooperan para la integración de los expedientes y documentación requerida.
Actividad	C02.A03 - Recepción, tramitación y conclusión de quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos.	FPC01A03 - Tasa de variación de expedientes de queja concluidos.	Reporte trimestral "Expedientes concluidos". Sistema de seguimiento de quejas. Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  Unidad de Transparencia y Control Estadístico. <a href="https://www.cdheqroo.org.mx/estadistica-indicadores/">https://www.cdheqroo.org.mx/estadistica-indicadores/</a>	Las víctimas y autoridades implicadas en presuntas violaciones a los derechos humanos cooperan con las investigaciones para solucionar el conflicto y concluir el expediente.
Actividad	C02.A04 - Orientación y asesorías jurídicas en materia de derechos humanos.	FPC01A04 - Promedio de orientaciones y asesorías jurídicas en materia de derechos humanos impartidas por abogado(a).	Reporte trimestral "Orientación y asesorías jurídicas en materia de derechos humanos". Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  Unidad de Transparencia y Control Estadístico <a href="https://www.cdheqroo.org.mx/estadistica-indicadores/">https://www.cdheqroo.org.mx/estadistica-indicadores/</a>	Las personas que se encuentran en el territorio de Q. Roo tienen interés y solicitan orientación y asesoría jurídica en materia de derechos humanos para resolver dudas en relación a presuntas violaciones a derechos humanos.
Actividad	C02.A05 - Supervisión a instituciones del sector público destinadas al tratamiento de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y/o adultas mayores.	FPC01A05 - Porcentaje de instituciones del sector público supervisadas sin procedimientos generados por violación a derechos humanos.	Reporte trimestral "Supervisiones y procedimientos derivados". Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  Coordinación de Atención a la Niñez, la Adolescencia y la Discapacidad. <a href="https://www.cdheqroo.org.mx/estadistica-indicadores/">https://www.cdheqroo.org.mx/estadistica-indicadores/</a>	Las autoridades permiten el acceso a las instalaciones para realizar supervisión por parte del personal de la CDHEQROO a fin de que se observe el respeto a los derechos humanos.
Actividad	C02.A06 - Visitas periódicas y supervisión a centros de reclusión o internamiento para personas adultas y menores, así como centros de detención administrativa estatales y municipales.	FPC01A06 - Razón de rubros del diagnóstico anual a centros penitenciarios que cumplen con el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.	Reporte anual "Valoración de aspectos evaluados derivados del diagnóstico a Centros Penitenciarios". Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  Coordinación de Atención a Centros Penitenciarios y de Asuntos Especiales. <a href="https://www.cdheqroo.org.mx/estadistica-indicadores/">https://www.cdheqroo.org.mx/estadistica-indicadores/</a>	Las autoridades permiten el acceso a las instalaciones para realizar la supervisión y la aplicación de los instrumentos de diagnóstico, con el fin de que se desarrollen políticas públicas que garanticen el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

MTRA. BEATRIZ PONCE PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Elaboró

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER

OFICIAL MAYOR

Revisó

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE

PRESIDENTA

Autorizó



**Formato 4 x 4**

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	C03 - Enfoque de género al interior de la Comisión promovido.	FPC03 - Porcentaje de acciones realizadas para la incorporación de la perspectiva de género en la CDHEQROO.	Reporte semestral "Acciones con perspectiva de género". Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  Coordinación de Asuntos de la Mujer. <a href="https://www.cdheqroo.org.mx/estadistica-indicadores/">https://www.cdheqroo.org.mx/estadistica-indicadores/</a>	El gobierno tiene interés en garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
Actividad	C03.A02 - Seguimiento a las acciones incluidas dentro del Programa Quintanarroense de Cultura Institucional con Perspectiva de Género.	FPC03A02 - Porcentaje de acciones realizadas respecto a las acciones programadas en el Programa Quintanarroense de Cultura Institucional.	Reporte trimestral "Acciones del Programa Quintanarroense de Cultura Institucional". Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  Coordinación de Asuntos de la Mujer. <a href="https://www.cdheqroo.org.mx/estadistica-indicadores/">https://www.cdheqroo.org.mx/estadistica-indicadores/</a>	Permanencia de las políticas relacionadas con el tema a nivel local, nacional e internacional para impulsar la igualdad de género y mejorar los ambientes laborales.
Actividad	C03.A01 - Impartición de capacitación al personal de la Comisión para la incorporación de la Perspectiva de Género.	FPC03A01 - Porcentaje de personas trabajadoras de la Comisión de los Derechos Humanos capacitadas en el desarrollo de competencias para la incorporación de la perspectiva de género.	Reporte trimestral "Personas trabajadoras capacitadas en perspectiva de género". Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  Coordinación de Asuntos de la Mujer. <a href="https://www.cdheqroo.org.mx/estadistica-indicadores/">https://www.cdheqroo.org.mx/estadistica-indicadores/</a>	El personal que labora en la Comisión se registra y participa en las actividades de capacitación para incorporar la perspectiva de género en el desempeño de sus funciones.

MTRA. BEATRIZ PONCIANA PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER

OFICIAL MAYOR

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE

PRESIDENTA

**Elaboró**

**Revisó**

**Autorizó**



## 4102 - Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

### MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: R001 - Protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

EJERCICIO FISCAL: 2025

**MML-07**

**Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)**

#### Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 2111402102-2419 - Dirección Planeación

NIVEL: FIN

RESUMEN NARRATIVO: F - Contribuir en el bienestar de las personas a través del respeto de los derechos humanos previstos en el orden jurídico mexicano y en los tratados internacionales mediante el conocimiento y protección de los mismos.

INDICADOR: PEDI106 - Índice de Desarrollo Humano (IDH) Promedio Municipal del estado de Quintana Roo.

FÓRMULA: El IDH municipal es igual a la media geométrica de sus tres subíndices IDHm = $(SIm^*SEm^*SSm)^{1/3}$  en donde  
SI = Subíndice de ingreso municipal  
SEm = Subíndice de educación municipal y  
SSm = Subíndice de salud municipal

Área de Oportunidad				
Aspecto a Evaluar	Sí	No	Parcial	Observaciones
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			Contienen los mismos elementos que determinan la medición del objetivo.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Es claro y preciso en el alcance del indicador.
03 - ¿Es claro?	✓			Es claro en su descripción y es entendible para población.
04 - ¿Es relevante?	✓			Está directamente relacionado con el aspecto fundamental del objetivo.
05 - ¿Es económico?	✓			El beneficio es mayor al costo.
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Cualquier individuo puede replicar el cálculo del indicador.
07 - ¿Es adecuado?	✓			Permite emitir un juicio respecto al desempeño del programa y la información que proporciona el indicador es relevante y apropiada para describir los logros del programa en un cierto periodo.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Cumple con todos los elementos y brinda información objetiva adicional para monitorear el desempeño del programa.
<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>100.00</b>			

MTRA. BEATRIZ PONCIANA PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Elaboró

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER

OFICIAL MAYOR

Revisó

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE

PRESIDENTA

Autorizó



## 4102 - Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

### MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: R001 - Protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

EJERCICIO FISCAL: 2025

**MML-07**

**Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)**

#### Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 2111402102-2216 - Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos

NIVEL: PROPOSITO

RESUMEN NARRATIVO: F.P - Las personas que se encuentran en el estado de Quintana Roo conocen, ejercen y respetan los derechos individuales y colectivos.

INDICADOR: 2201IE01 - Porcentaje de personas que reciben educación y participan en las actividades de promoción y difusión sobre los derechos humanos en Quintana Roo.

FÓRMULA: (Número de personas de 5 años y más que reciben educación y participan en las actividades de promoción y difusión sobre los derechos humanos impartidas por la CDHEQROO durante el año actual/ Número de personas de 5 años y más que habitan en el estado de Quintana Roo en el año actual de acuerdo con la proyección estatal de población 2010-2030 del COESPO) x 100.

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			Contienen los mismos elementos que determinan la medición del objetivo.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Es claro y preciso en el alcance del indicador.
03 - ¿Es claro?	✓			Es claro en su descripción y es entendible para la población.
04 - ¿Es relevante?	✓			Está directamente relacionado con el aspecto fundamental del objetivo.
05 - ¿Es económico?	✓			El beneficio es mayor al costo.
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Cualquier individuo puede replicar el cálculo del indicador.
07 - ¿Es adecuado?	✓			Permite emitir un juicio respecto al desempeño del programa y la información que proporciona el indicador es relevante y apropiada para describir los logros del programa en un cierto período.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Cumple con todos los elementos y brinda información objetiva adicional para monitorear el desempeño del programa.
<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>100.00</b>			

MTRA. BEATRIZ PONCIANA PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Elaboró

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER  
OFICIAL MAYOR

Revisó

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE  
PRESIDENTA

Autorizó





## 4102 - Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

### MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: R001 - Protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

EJERCICIO FISCAL: 2025

#### MML-07 Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

##### Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 2111402102-2219 - Unidad de Transparencia y Control Estadístico

NIVEL: PROPOSITO

RESUMEN NARRATIVO: F.P - Las personas que se encuentran en el estado de Quintana Roo conocen, ejercen y respetan los derechos individuales y colectivos.

INDICADOR: 2201IE02 - Tasa de variación de personas registradas en los expedientes de queja recibidas y en orientaciones otorgadas por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (CDHEQROO).

FÓRMULA: [(Número de personas registradas en los expedientes de queja recibidas y en orientaciones otorgadas por la CDHEQROO en el ejercicio actual/ Número de personas registradas en los expedientes de queja recibidas y en orientaciones otorgadas por la CDHEQROO en el ejercicio anterior) -1] x 100.

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			Contienen los mismos elementos que determinan la medición del objetivo.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Es claro y preciso en el alcance del indicador.
03 - ¿Es claro?	✓			Es claro en su descripción y es entendible para la población.
04 - ¿Es relevante?	✓			Está directamente relacionado con el aspecto fundamental del objetivo.
05 - ¿Es económico?	✓			El beneficio es mayor al costo.
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Cualquier individuo puede replicar el cálculo del indicador.
07 - ¿Es adecuado?	✓			Permite emitir un juicio respecto al desempeño del programa y la información que proporciona el indicador es relevante y apropiada para describir los logros del programa en un cierto período.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Cumple con todos los elementos y brinda información objetiva adicional para monitorear el desempeño del programa.
<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>100.00</b>			

MTRA. BEATRIZ PONCIANA PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Elaboró

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER

OFICIAL MAYOR

Revisó

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE

PRESIDENTA

Autorizó

**4102 - Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo****MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA  
CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: R001 - Protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

EJERCICIO FISCAL: 2025

**MML-07****Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)****Método CREMAA**

UNIDAD RESPONSABLE: 2111402102-2216 - Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos

NIVEL: COMPONENTE

RESUMEN NARRATIVO: F.P.C01 - Formación y divulgación de los derechos humanos realizada.

INDICADOR: FPC01 - Tasa de variación de actividades de educación y promoción de los derechos humanos realizadas por la Comisión.

FÓRMULA: [(Total de actividades de educación y promoción realizadas por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo en 2025 / Total de actividades de educación y promoción realizadas por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo en 2024)-1x100]

Área de Oportunidad				
Aspecto a Evaluar	Sí	No	Parcial	Observaciones
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			Contienen los mismos elementos que determinan la medición del objetivo.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Es claro y preciso en el alcance del indicador.
03 - ¿Es claro?	✓			Es claro en su descripción y es entendible para la población.
04 - ¿Es relevante?	✓			Está directamente relacionado con el aspecto fundamental del objetivo.
05 - ¿Es económico?	✓			El beneficio es mayor al costo.
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Cualquier individuo puede replicar el cálculo del indicador.
07 - ¿Es adecuado?	✓			Permite emitir un juicio respecto al desempeño del programa y la información que proporciona el indicador es relevante y apropiada para describir los logros del programa en un cierto periodo.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Cumple con todos los elementos y brinda información objetiva adicional para monitorear el desempeño del programa.
<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>100.00</b>			

MTRA. BEATRIZ PONCIANA PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Elaboró

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER

OFICIAL MAYOR

Revisó

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE

PRESIDENTA

Autorizó



## 4102 - Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

### MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: R001 - Protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

EJERCICIO FISCAL: 2025

**MML-07**

**Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)**

#### Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 2111402102-2216 - Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos

NIVEL: ACTIVIDAD

RESUMEN NARRATIVO: F.P.C01.A01 - Impartición de educación en derechos humanos a personas servidoras públicas y personas de 18 años y más.

INDICADOR: FPC01A01 - Porcentaje de personas servidoras públicas y personas de 18 años y más que concluyen las actividades de educación en derechos humanos impartidas por la CDHEQROO.

FÓRMULA: (Total de personas servidoras públicas y personas de 18 años y más que concluyen las actividades de educación en derechos humanos que imparte la CDHEQROO durante el año / Total de personas servidoras públicas y personas de 18 años y más que se inscriben en las actividades de educación en derechos humanos que se imparten por parte de la CDHEQROO durante el año) x100

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			Contienen los mismos elementos que determinan la medición del objetivo.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Es claro y preciso en el alcance del indicador.
03 - ¿Es claro?	✓			Es claro en su descripción y es entendible para la población.
04 - ¿Es relevante?	✓			Está directamente relacionado con el aspecto fundamental del objetivo.
05 - ¿Es económico?	✓			El beneficio es mayor al costo.
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Cualquier individuo puede replicar el cálculo del indicador.
07 - ¿Es adecuado?	✓			Permite emitir un juicio respecto al desempeño del programa y la información que proporciona el indicador es relevante y apropiada para describir los logros del programa en un cierto período.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Cumple con todos los elementos y brinda información objetiva adicional para monitorear el desempeño del programa.
<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>100.00</b>			

MTRA. BEATRIZ PONCIANA PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Elaboró

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER

OFICIAL MAYOR

Revisó

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE

PRESIDENTA

Autorizó



## 4102 - Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

### MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: R001 - Protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

EJERCICIO FISCAL: 2025

**MML-07**

**Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)**

#### Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 2111402102-2216 - Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos

NIVEL: ACTIVIDAD

RESUMEN NARRATIVO: F.P.C01.A02 - Desarrollo de acciones encaminadas a la promoción de los derechos humanos.

INDICADOR: FPC01A02 - Porcentaje de personas beneficiadas con las acciones de promoción en derechos humanos respecto a la población de Quintana Roo de 5 años y más.

FÓRMULA: (Total de personas de 5 años y más que participan en las actividades de promoción impartidas por la CDHEQROO en el año / Total de personas de 5 años y más que habitan en el estado de Quintana Roo en el año, de acuerdo con la proyección estatal de población 2010 -2030 del COESPO) x 100

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			Contienen los mismos elementos que determinan la medición del objetivo.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Es claro y preciso en el alcance del indicador.
03 - ¿Es claro?	✓			Es claro en su descripción y es entendible para la población.
04 - ¿Es relevante?	✓			Está directamente relacionado con el aspecto fundamental del objetivo.
05 - ¿Es económico?	✓			El beneficio es mayor al costo.
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Cualquier individuo puede replicar el cálculo del indicador.
07 - ¿Es adecuado?	✓			Permite emitir un juicio respecto al desempeño del programa y la información que proporciona el indicador es relevante y apropiada para describir los logros del programa en un cierto período.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Cumple con todos los elementos y brinda información objetiva adicional para monitorear el desempeño del programa.
<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>100.00</b>			

MTRA. BEATRIZ PONCIANA PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Elaboró

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER

OFICIAL MAYOR

Revisó

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE

PRESIDENTA

Autorizó



## 4102 - Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

### MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: R001 - Protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

EJERCICIO FISCAL: 2025

**MML-07**

**Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)**

#### Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 2111402102-1414 - Dirección de Comunicación Social.

NIVEL: ACTIVIDAD

RESUMEN NARRATIVO: F.P.C01.A03 - Difusión de los derechos humanos a través de las redes sociales.

INDICADOR: FPC01A3 - Tasa de variación en el número de publicaciones a través de las redes sociales.

FÓRMULA: [(Total de publicaciones realizadas a través de las redes sociales de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo en 2025 / Total de publicaciones realizadas a través de las redes sociales de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo en 2024) - 1 x 100]

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			Contienen los mismos elementos que determinan la medición del objetivo.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Es claro y preciso en el alcance del indicador.
03 - ¿Es claro?	✓			Es claro en su descripción y es entendible para la población.
04 - ¿Es relevante?	✓			Está directamente relacionado con el aspecto fundamental del objetivo.
05 - ¿Es económico?	✓			El beneficio es mayor al costo.
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Cualquier individuo puede replicar el cálculo del indicador.
07 - ¿Es adecuado?	✓			Permite emitir un juicio respecto al desempeño del programa y la información que proporciona el indicador es relevante y apropiada para describir los logros del programa en un cierto periodo.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Cumple con todos los elementos y brinda información objetiva adicional para monitorear el desempeño del programa.
<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>100.00</b>			

MTRA. BEATRIZ PONCIANA PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Elaboró

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER

OFICIAL MAYOR

Revisó

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE

PRESIDENTA

Autorizó



## 4102 - Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

### MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: R001 - Protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

EJERCICIO FISCAL: 2025

**MML-07**

**Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)**

#### Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 2111402102-2216 - Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos

NIVEL: ACTIVIDAD

RESUMEN NARRATIVO: F.P.C01.A04 - Desarrollo y actualización de material didáctico, estudios e investigaciones.

INDICADOR: FPC01A04 - Tasa de variación en el número de materiales didácticos, estudios e investigaciones actualizados y /o elaborados por la CDHEQROO.

FÓRMULA: [(Número de materiales didácticos, estudios y/o investigaciones elaborados y/o actualizados en el año 2025/Número de materiales didácticos, estudios y/o investigaciones elaborados y/o actualizados en el año 2024)-1]\*100

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			Contienen los mismos elementos que determinan la medición del objetivo.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Es claro y preciso en el alcance del indicador.
03 - ¿Es claro?	✓			Es claro en su descripción y es entendible para la población.
04 - ¿Es relevante?	✓			Está directamente relacionado con el aspecto fundamental del objetivo.
05 - ¿Es económico?	✓			El beneficio es mayor al costo.
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Cualquier individuo puede replicar el cálculo del indicador.
07 - ¿Es adecuado?	✓			Permite emitir un juicio respecto al desempeño del programa y la información que proporciona el indicador es relevante y apropiada para describir los logros del programa en un cierto periodo.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Cumple con todos los elementos y brinda información objetiva adicional para monitorear el desempeño del programa.
<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>100.00</b>			

MTRA. BEATRIZ PONCIANA PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Elaboró

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER

OFICIAL MAYOR

Revisó

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE

PRESIDENTA

Autorizó



## 4102 - Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

### MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: R001 - Protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

EJERCICIO FISCAL: 2025

**MML-07**

**Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)**

#### Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 2111402102-2219 - Unidad de Transparencia y Control Estadístico

NIVEL: COMPONENTE

RESUMEN NARRATIVO: F.P.C02 - Protección de los derechos humanos brindada.

INDICADOR: FPC01 - Porcentaje de expedientes de quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos concluidos respecto a las quejas recibidas durante el año 2025.

FÓRMULA: (Número de expedientes concluidos en el año 2025 / Número de expedientes iniciados en el año 2025) x 100

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			Contienen los mismos elementos que determinan la medición del objetivo.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Es claro y preciso en el alcance del indicador.
03 - ¿Es claro?	✓			Es claro en su descripción y es entendible para la población.
04 - ¿Es relevante?	✓			Está directamente relacionado con el aspecto fundamental del objetivo.
05 - ¿Es económico?	✓			El beneficio es mayor al costo.
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Cualquier individuo puede replicar el cálculo del indicador.
07 - ¿Es adecuado?	✓			Permite emitir un juicio respecto al desempeño del programa y la información que proporciona el indicador es relevante y apropiada para describir los logros del programa en un cierto periodo.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Cumple con todos los elementos y brinda información objetiva adicional para monitorear el desempeño del programa.
<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>100.00</b>			

MTRA. BEATRIZ RONCIANA PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Elaboró

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER

OFICIAL MAYOR

Revisó

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE

PRESIDENTA

Autorizó



## 4102 - Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

### MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: R001 - Protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

EJERCICIO FISCAL: 2025

**MML-07**

**Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)**

#### Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 2111402102-2417 - Dirección General de Revisión de Proyectos, Control y Seguimiento de Recomendaciones

NIVEL: ACTIVIDAD

RESUMEN NARRATIVO: F.P.C02.A01 - Emisión y seguimiento de recomendaciones por violación a derechos humanos.

INDICADOR: FPC01A01 - Porcentaje de recomendaciones aceptadas para su cumplimiento por las autoridades responsables.

FÓRMULA: (Total de recomendaciones aceptadas para su cumplimiento por las autoridades responsables en el año 2025 / Total de recomendaciones emitidas por la Comisión de los Derechos Humanos en el año 2025) x 100.

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			Contienen los mismos elementos que determinan la medición del objetivo.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Es claro y preciso en el alcance del indicador.
03 - ¿Es claro?	✓			Es claro en su descripción y es entendible para la población.
04 - ¿Es relevante?	✓			Está directamente relacionado con el aspecto fundamental del objetivo.
05 - ¿Es económico?	✓			El beneficio es mayor al costo.
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Cualquier individuo puede replicar el cálculo del indicador.
07 - ¿Es adecuado?	✓			Permite emitir un juicio respecto al desempeño del programa y la información que proporciona el indicador es relevante y apropiada para describir los logros del programa en un cierto periodo.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Cumple con todos los elementos y brinda información objetiva adicional para monitorear el desempeño del programa.
<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>100.00</b>			

MTRA. BEATRIZ PONCIANA PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Elaboró

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER

OFICIAL MAYOR

Revisó

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE

PRESIDENTA

Autorizó



## 4102 - Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

### MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: R001 - Protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

EJERCICIO FISCAL: 2025

**MML-07**

**Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)**

#### Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 2111402102-2218 - Despacho del Centro de Atención a Víctimas

NIVEL: ACTIVIDAD

RESUMEN NARRATIVO: F.P.C02.A02 - Investigación por presuntas violaciones graves a los derechos humanos.

INDICADOR: FPC01A02 - Tasa de variación de investigación y documentación realizada por presuntas violaciones graves a derechos humanos.

FÓRMULA: [(Número de investigaciones realizadas por presuntas violaciones graves a los derechos humanos en 2025 / Número de investigaciones realizadas por presuntas violaciones graves a los derechos humanos en 2024) - 1 x 100]

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			Contienen los mismos elementos que determinan la medición del objetivo.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Es claro y preciso en el alcance del indicador.
03 - ¿Es claro?	✓			Es claro en su descripción y es entendible para la población.
04 - ¿Es relevante?	✓			Está directamente relacionado con el aspecto fundamental del objetivo.
05 - ¿Es económico?	✓			El beneficio es mayor al costo.
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Cualquier individuo puede replicar el cálculo del indicador.
07 - ¿Es adecuado?	✓			Permite emitir un juicio respecto al desempeño del programa y la información que proporciona el indicador es relevante y apropiada para describir los logros del programa en un cierto periodo.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Cumple con todos los elementos y brinda información objetiva adicional para monitorear el desempeño del programa.
<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>100.00</b>			

MTRA. BEATRIZ CONCIANA PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Elaboró

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER

OFICIAL MAYOR

Revisó

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE

PRESIDENTA

Autorizó





## 4102 - Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

### MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: R001 - Protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

EJERCICIO FISCAL: 2025

**MML-07**

**Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)**

#### Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 2111402102-2219 - Unidad de Transparencia y Control Estadístico

NIVEL: ACTIVIDAD

RESUMEN NARRATIVO: F.P.C02.A03 - Recepción, tramitación y conclusión de quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos.

INDICADOR: FPC01A03 - Tasa de variación de expedientes de queja concluidos.

FÓRMULA: [(Número de expedientes concluidos en el año 2025 / Número de expedientes concluidos en el año 2024) - 1 x 100]

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			Contienen los mismos elementos que determinan la medición del objetivo.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Es claro y preciso en el alcance del indicador.
03 - ¿Es claro?	✓			Es claro en su descripción y es entendible para la población.
04 - ¿Es relevante?	✓			Está directamente relacionado con el aspecto fundamental del objetivo.
05 - ¿Es económico?	✓			El beneficio es mayor al costo.
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Cualquier individuo puede replicar el cálculo del indicador.
07 - ¿Es adecuado?	✓			Permite emitir un juicio respecto al desempeño del programa y la información que proporciona el indicador es relevante y apropiada para describir los logros del programa en un cierto periodo.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Cumple con todos los elementos y brinda información objetiva adicional para monitorear el desempeño del programa.
<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>100.00</b>			

MTRA. BEATRIZ PONCEANA PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Elaboró

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER

OFICIAL MAYOR

Revisó

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE

PRESIDENTA

Autorizó



## 4102 - Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

### MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: R001 - Protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

EJERCICIO FISCAL: 2025

#### MML-07 Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

##### Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 2111402102-2219 - Unidad de Transparencia y Control Estadístico

NIVEL: ACTIVIDAD

RESUMEN NARRATIVO: F.P.C02.A04 - Orientación y asesorías jurídicas en materia de derechos humanos.

INDICADOR: FPC01A04 - Promedio de orientaciones y asesorías jurídicas en materia de derechos humanos impartidas por abogado(a).

FÓRMULA: (Número de asesorías y orientaciones jurídicas en materia de derechos humanos impartidas en el año 2025 / Número de abogados (as) que imparten asesoría y orientación jurídica en materia de derechos humanos en el año 2025).

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			Contienen los mismos elementos que determinan la medición del objetivo.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Es claro y preciso en el alcance del indicador.
03 - ¿Es claro?	✓			Es claro en su descripción y es entendible para la población.
04 - ¿Es relevante?	✓			Está directamente relacionado con el aspecto fundamental del objetivo.
05 - ¿Es económico?	✓			El beneficio es mayor al costo.
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Cualquier individuo puede replicar el cálculo del indicador.
07 - ¿Es adecuado?	✓			Permite emitir un juicio respecto al desempeño del programa y la información que proporciona el indicador es relevante y apropiada para describir los logros del programa en un cierto periodo.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Cumple con todos los elementos y brinda información objetiva adicional para monitorear el desempeño del programa.
<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>100.00</b>			

MTRA. BEATRIZ PONCIANA PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Elaboró

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER

OFICIAL MAYOR

Revisó

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE

PRESIDENTA

Autorizó



## 4102 - Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

### MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO:** R001 - Protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

**EJERCICIO FISCAL:** 2025

**MML-07**

**Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)**

#### Método CREMAA

**UNIDAD RESPONSABLE:** 2111402102-1418 - Coordinación de Atención a la Niñez, la Adolescencia y la Discapacidad

**NIVEL:** ACTIVIDAD

**RESUMEN NARRATIVO:** F.P.C02.A05 - Supervisión a instituciones del sector público destinadas al tratamiento de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y/o adultas mayores.

**INDICADOR:** FPC01A05 - Porcentaje de instituciones del sector público supervisadas sin procedimientos generados por violación a derechos humanos.

**FÓRMULA:** (Número de instituciones supervisadas sin procedimientos generados por violación a los derechos humanos en el año 2025 / Total de instituciones supervisadas en el año 2025) x 100

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			Contienen los mismos elementos que determinan la medición del objetivo.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Es claro y preciso en el alcance del indicador.
03 - ¿Es claro?	✓			Es claro en su descripción y es entendible para la población.
04 - ¿Es relevante?	✓			Está directamente relacionado con el aspecto fundamental del objetivo.
05 - ¿Es económico?	✓			El beneficio es mayor al costo.
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Cualquier individuo puede replicar el cálculo del indicador.
07 - ¿Es adecuado?	✓			Permite emitir un juicio respecto al desempeño del programa y la información que proporciona el indicador es relevante y apropiada para describir los logros del programa en un cierto periodo.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Cumple con todos los elementos y brinda información objetiva adicional para monitorear el desempeño del programa.
<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>100.00</b>			

MTRA. BEATRIZ PONCIANA PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Elaboró

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER

OFICIAL MAYOR

Revisó

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE

PRESIDENTA

Autorizó



## 4102 - Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

### MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: R001 - Protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

EJERCICIO FISCAL: 2025

**MML-07**

**Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)**

#### Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 2111402102-1415 - Coordinación de Atención a Centros Penitenciarios y Asuntos Especiales

NIVEL: ACTIVIDAD

RESUMEN NARRATIVO: F.P.C02.A06 - Visitas periódicas y supervisión a centros de reclusión o internamiento para personas adultas y menores, así como centros de detención administrativa estatales y municipales.

INDICADOR: FPC01A06 - Razón de rubros del diagnóstico anual a centros penitenciarios que cumplen con el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

FÓRMULA: Total de rubros con valoración de 6 a 10 en el año 2025 / Total de centros supervisados en el año 2025.

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			Contienen los mismos elementos que determinan la medición del objetivo.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Es claro y preciso en el alcance del indicador.
03 - ¿Es claro?	✓			Es claro en su descripción y es entendible para la población.
04 - ¿Es relevante?	✓			Está directamente relacionado con el aspecto fundamental del objetivo.
05 - ¿Es económico?	✓			El beneficio es mayor al costo.
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Cualquier individuo puede replicar el cálculo del indicador.
07 - ¿Es adecuado?	✓			Permite emitir un juicio respecto al desempeño del programa y la información que proporciona el indicador es relevante y apropiada para describir los logros del programa en un cierto periodo.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Cumple con todos los elementos y brinda información objetiva adicional para monitorear el desempeño del programa.
<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>100.00</b>			

MTRA. BEATRIZ PONCIANA PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Elaboró

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER

OFICIAL MAYOR

Revisó

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE

PRESIDENTA

Autorizó



## 4102 - Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

### MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: R001 - Protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

EJERCICIO FISCAL: 2025

**MML-07**

**Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)**

#### Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 2111402102-1420 - Coordinación Asuntos de la Mujer

NIVEL: COMPONENTE

RESUMEN NARRATIVO: F.P.C03 - Enfoque de género al interior de la Comisión promovido.

INDICADOR: FPC03 - Porcentaje de acciones realizadas para la incorporación de la perspectiva de género en la CDHEQROO.

FÓRMULA: (Número de acciones realizadas para la incorporación de la perspectiva de género en la Comisión / Número de acciones programadas a realizar en la Comisión) x 100

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			Contienen los mismos elementos que determinan la medición del objetivo.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Es claro y preciso en el alcance del indicador.
03 - ¿Es claro?	✓			Es claro en su descripción y es entendible para la población.
04 - ¿Es relevante?	✓			Aunque el indicador no puede cumplir plenamente con el criterio en este momento, ya que no expresa aún avances concretos ni se han resuelto completamente los posibles sesgos de medición, es razonable asumir que su impacto y relevancia se consolidarán conforme se desarrolle las mediciones y se generen datos durante su implementación, toda vez, que se trata de un nuevo indicador que se utilizará para este ejercicio 2025, de la misma forma se trata de un indicador interno que no tienen trazabilidad con otros indicadores relacionados con el tema, así mismo la institución no cuenta con un histórico ni con línea base de referencia que pueda tomarse para utilizar variables diferentes o indicadores externos, en este sentido estos se irán generando en el transcurso del tiempo de su ejecución para que puedan medir su impacto.
05 - ¿Es económico?	✓			El beneficio es mayor al costo.
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Cualquier individuo puede replicar el cálculo del indicador.
07 - ¿Es adecuado?	✓			Permite emitir un juicio respecto al desempeño del programa y la información que proporciona el indicador es relevante y apropiada para describir los logros del programa en un cierto periodo.

MTRA. BEATRIZ RONCIANA PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Elaboró

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER

OFICIAL MAYOR

Revisó

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE

PRESIDENTA

Autorizó



Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Cumple con todos los elementos y brinda información objetiva adicional para monitorear el desempeño del programa.
<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>100.00</b>			

MTRA. BEATRIZ PONDERIANA PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Elaboró

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER

OFICIAL MAYOR

Revisó

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE

PRESIDENTA

Autorizó



## 4102 - Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

### MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO:** R001 - Protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

**EJERCICIO FISCAL:** 2025

**MML-07**

**Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)**

#### Método CREMAA

**UNIDAD RESPONSABLE:** 2111402102-1420 - Coordinación Asuntos de la Mujer

**NIVEL:** ACTIVIDAD

**RESUMEN NARRATIVO:** F.P.C03.A01 - Impartición de capacitación al personal de la Comisión para la incorporación de la Perspectiva de Género.

**INDICADOR:** FPC03A01 - Porcentaje de personas trabajadoras de la Comisión de los Derechos Humanos capacitadas en el desarrollo de competencias para la incorporación de la perspectiva de género.

**FÓRMULA:** (Número de personas trabajadoras en la Comisión que participa en las actividades de capacitación para la incorporación de la perspectiva de género / Número de personas trabajadoras en la Comisión) x 100

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			Contienen los mismos elementos que determinan la medición del objetivo.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Es claro y preciso en el alcance del indicador.
03 - ¿Es claro?	✓			Es claro en su descripción y es entendible para la población.
04 - ¿Es relevante?	✓			Aunque el indicador no puede cumplir plenamente con el criterio en este momento, ya que no expresa aún avances concretos ni se han resuelto completamente los posibles sesgos de medición, es razonable asumir que su impacto y relevancia se consolidarán conforme se desarrollos las mediciones y se generen datos durante su implementación, toda vez, que se trata de un nuevo indicador que se utilizará para este ejercicio 2025, de la misma forma se trata de un indicador interno que no tienen trazabilidad con otros indicadores relacionados con el tema, así mismo la institución no cuenta con un histórico ni con línea base de referencia que pueda tomarse para utilizar variables diferentes o indicadores externos, en este sentido estos se irán generando en el transcurso del tiempo de su ejecución para que puedan medir su impacto.
05 - ¿Es económico?	✓			El beneficio es mayor al costo.
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Cualquier individuo puede replicar el cálculo del indicador.
07 - ¿Es adecuado?	✓			Permite emitir un juicio respecto al desempeño del programa y la información que proporciona el indicador es relevante y apropiada para describir los logros del programa en un cierto periodo.

MTRA. BEATRIZ PONCIANA PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Elaboró

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER

OFICIAL MAYOR

Revisó

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE

PRESIDENTA

Autorizó



Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Cumple con todos los elementos y brinda información objetiva adicional para monitorear el desempeño del programa.
<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>100.00</b>			

MTRA. BEATRIZ PONCIANA PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Elaboró

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER

OFICIAL MAYOR

Revisó

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE

PRESIDENTA

Autorizó



## 4102 - Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

### MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO:** R001 - Protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

**EJERCICIO FISCAL:** 2025

**MML-07**

**Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)**

#### Método CREMAA

**UNIDAD RESPONSABLE:** 2111402102-1420 - Coordinación Asuntos de la Mujer

**NIVEL:** ACTIVIDAD

**RESUMEN NARRATIVO:** F.P.C03.A02 - Seguimiento a las acciones incluidas dentro del Programa Quintanarroense de Cultura Institucional con Perspectiva de Género.

**INDICADOR:** FPC03A02 - Porcentaje de acciones realizadas respecto a las acciones programadas en el Programa Quintanarroense de Cultura Institucional.

**FÓRMULA:** (Número de acciones realizadas del Programa Quintanarroense de Cultura Institucional / Número de acciones programadas a realizar del Programa Quintanarroense de Cultura Institucional) x 100

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			Contienen los mismos elementos que determinan la medición del objetivo.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Es claro y preciso en el alcance del indicador.
03 - ¿Es claro?	✓			Es claro en su descripción y es entendible para la población.
04 - ¿Es relevante?	✓			Aunque el indicador no puede cumplir plenamente con el criterio en este momento, ya que no expresa aún avances concretos ni se han resuelto completamente los posibles sesgos de medición, es razonable asumir que su impacto y relevancia se consolidarán conforme se desarrolle las mediciones y se generen datos durante su implementación, toda vez, que se trata de un nuevo indicador que se utilizará para este ejercicio 2025, de la misma forma se trata de un indicador interno que no tienen trazabilidad con otros indicadores relacionados con el tema, así mismo la institución no cuenta con un histórico ni con línea base de referencia que pueda tomarse para utilizar variables diferentes o indicadores externos, en este sentido estos se irán generando en el transcurso del tiempo de su ejecución para que puedan medir su impacto.
05 - ¿Es económico?	✓			El beneficio es mayor al costo.
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Cualquier individuo puede replicar el cálculo del indicador.
07 - ¿Es adecuado?	✓			Permite emitir un juicio respecto al desempeño del programa y la información que proporciona el indicador es relevante y apropiada para describir los logros del programa en un cierto periodo.

MTRA. BEATRIZ RONCIANA PALOMO YAH  
DIRECTORA DE PLANEACIÓN  
**Elaboró**

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER  
OFICIAL MAYOR  
**Revisó**

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE  
PRESIDENTA  
**Autorizó**



Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Cumple con todos los elementos y brinda información objetiva adicional para monitorear el desempeño del programa.
<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>100.00</b>			

MTRA. BEATRIZ PONCIANA PALOMO YAH

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Elaboró

LIC. ERICK ARMANDO POOT ALCOCER  
OFICIAL MAYOR  
Revisó

OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE  
PRESIDENTA

Autorizó